

MENDOZA, 21 de diciembre del 2021

VISTO:

El Expediente Electrónico CUY N° 40664/21, caratulado "S/Activación Protocolo Institucional de denuncia por violencia de género-FAD-Música."

CONSIDERANDO:

Que por Resol. N°169/21-C.D. se prorrogó la designación del Personal Docente Interino y Reemplazante desde el 01-01 al 31-12-2022 entre los cuales se incluyó al agente GROSAN MIRANDA, Pablo Javier – Legajo N° 31.991 en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, reemplazante, para el dictado del espacio curricular "**Música de Cámara I a V**" de la Carrera de Licenciatura en Instrumento (Todos) de Carreras Musicales.

Que con fecha 20 de diciembre del corriente ingresa el Expte. Electrónico CUY N° 40664/21, caratulado "S/Activación Protocolo Institucional de denuncia por violencia de género-FAD-Música" mediante el cual se hace conocer al Consejo Directivo que existen denuncias contra el agente GROSAN MIRANDA, ante la Consejería en Sexualidades, Identidades de Género y Situaciones de Violencia Patriarcal.

Que convocado el Consejo Directivo a una Sesión Especial, se analizaron las denuncias y luego de un largo debate que incluyó la situación de revista del agente, la antigüedad del mismo, su desempeño en general, se resolvió no renovar la designación reemplazante del Prof. GROSAN MIRANDA, por el lapso dispuesto por Resol. 169/21 C.D. (01/01 AL 31/12/2021)

Por ello, y atento a lo acordado en Sesión Plenaria Especial en periodo extraordinario del día 21 de diciembre de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Reconsiderar lo dispuesto en sesión del SIETE (7) de diciembre según Resol. 169/21-C.D. en cuanto a la prórroga de designación con carácter Reemplazante del Prof. Pablo Javier GROSAN MIRANDA (Legajo N° 31.991) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para el dictado de la asignatura "**Música de Cámara I a V**" de la carrera de Licenciatura en Instrumento (Todos) de Carreras Musicales, por el periodo comprendido entre el UNO (1) de enero al TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022.


ARTÍCULO 2º- Prorrogar la designación, con carácter reemplazante, del Prof. Pablo Javier GROSAN MIRANDA (Legajo N° 31.991) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para el dictado del espacio curricular "**Música de Cámara I a V**" de la Carrera de Licenciatura en Instrumento (Todos) de Carreras Musicales, **desde el UNO (1) al TREINTA Y UNO (31) de enero de 2022.**

ARTÍCULO 3º- Establecer, como medida preventiva, la restricción de acercamiento del docente al ámbito laboral, mientras dure el Sumario solicitado

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 194


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO